

Sta Cruz noviembre 11 de 1813

Jos. de Fran.^{co} Cabrera y Ayala

Mi estimado amigo, quedo enterado de quanto V. me dice en su apreciable é interesante carta de 1.^o del corriente, acerca de la historia de la hacienda de Casa-blanca. Se doy por ello infinitas gracias; y no puedo menos de alabar mucho el prolijo y fastidioso trabajo que se ha querido tomar en asunto tan enmarañado, solo por servirme.

Luego que se restituya á esta Señoran (que me dicen en este instante, acaba de llegar) me pienso dedicar con todo empeño á registrar el archivo del Estado, y ver si descubro algun documento mas relativo á las compras que vera debio hacer á los Peraxas en el Cortijo de Casa-blanca. Los papeles del tiempo de la administracion de Creagh, tambien podran dar alguna luz. Esto no-obstante, no pierda V. ocasion de ver como puede adquirirse todas quantas noticias pueda relativas á lo que es, hubiere sido, ó pueda ser libre de entre los bienes del Estado; porque ocasion como esta para sacar ventajas, no es facil que se logren. Entre tanto no tenga V. cuidado: jamas pensare tratar de transacion con nadie, sin haber entrado antes en posesion de Casa-blanca y demas terrenos, de que deba tomarle mi constituyente.

He tenido carta de ella de 8 del pasado. Se recibio ya la escritura hecha entre Señoran y su hermana de V. Fue aprobada en todas sus partes; y muy elogiado el modo decoroso con que este asunto se condujo. Tratam madre é hija de ventilar prontamente este asunto; y el resultado se me comunicará sin tardanza.

Hablé al procurador Marrero sobre el asunto de los Camachos de que V. me habla. Me dijo que estaba al concluir. Instele por su total conclusión: me lo ofreció, quedando yo en pagar los costos que se ocasionaren. Tendré buen cuidado de remitirlos así que este el asunto concluido: pero advierto, por lo que pueda convenir, que se guarde V. bien de comprar lo que estuviere hipotecado á la buena administracion de Creagh; porque si este sale alcanzado como lo creo, en el exámen de cuentas que voy á recibir, me

tamente, y hallandose insolvente su viuda, voy á pedir
contra los fiadores. Sirva esto de gobierno para V.

Tiempo hace que le tengo hecho á V. encargo de
unas paras. No se olvide V. de ellas; porque unas minas
me vuelven aqui loco por esto.

La guerra del norte sigue con encarnizamiento.
Las ventajas por una y otra parte hasta ahora no son de-
cisivas á ninguna. Con todo, segun las apariencias, puede
apostarse á que no gana Bonaparte en la contienda, á
peor de los 2800 nombres que ahora de fresco le ha ofre-
cido el Senado; y si es que no hay inteligencia muy solapa-
da entre él, Bernavolte y la Alemania para derangar
y acabar por fin con el colonial poder de la Gran Bre-
taña. Todo es de temer entre grandes picaros, por ex-
traordinario que parezca. En fin lo que fuere, pasa-
rá. Por España las cosas militares no pueden ir me-
jor. Ya pisan nuestros esercitos el suelo signado del
imperio; y acaso serán dueños ya de Bayona. Por lo
menos los ranchos deben haberlos hecho ya con el agua
del Adour. ¡Dios! el asunto de epidemia no fuera
tan alarmante como es en Cadix, por la perniciosa de
muchos dignos dignísimos diputados en Cortes; y por
las funestas consecuencias que de que llegue á haber
Cortes en Madrid y en Cadix aun mismo tiempo. Esto
seria la mayor desgracia que pudiera sucederme; por-
que nos abismada en los horrores de la guerra civil;
y seriamos presa de cualquiera. ¡Dios no lo permita

de V. afmo

Noviembre 12

J. Crota x

P.D. Dr. José Fes ha tratado de in-
midar en España á los Condes de Cifuentes, amenazandolos en
pura plata con que iba á emprender relativamente á la ha-
cienda de Casa-Blanca un gran litigio, como apoderado de los he-
rederos de Dr. Juan Lopez de Vera, el que pensaba ganar sin
falta; pero que desistia de su demanda siempre que hizieren
con él una transacion, dandole dicha hacienda á tributo re-
dimible; y ofreciendole él á dar seis mil p.^{as} en otros tantos
años. Ignoraba entonces que la heredera en lo libre era la du-
quesa: supolo despues, y yo era su apoderado; y q.^{ue} habia substitui-
do mis poderes en el Beneficiado y este en un hermano reyral;

y se ha dado priesa el buen Fee á desacreditarnos á todos
por ella; pero no lo ha logrado el pobrete, como no lograra
tampoco mamarr dicha hacienda. ni otras 30 ^{libras} en la Ve-
ga de Quabiza de que habla, al parecer como libras; y que
quisiera me informare V. quales sean. Adviento esto para
que se añada esta á las muchas virtudes que adornan á
dicho Cavallero.

Me ocurre ahora que las quatro ~~libras~~ que despo-
jaron los Sobrinos de Vera en Vega á los herederos de los Pe-
razas, ningun derecho tienen á ellas, y si el Estado á quien
se adjudicaren los bienes de Vera por Lanzarote, dexando
á salvo el derecho de los herederos ^{de este} en los bienes que poseia
en Fuerteventura. Para mi es bien claro, que los Perazas
han de ser dueños de dichas ~~libras~~ en virtud de la venta q.
se supone hecha á ellos por Vera, ó si esta no puede pro-
barse, debe entrar á poseerla el Estado como subrogado
en lugar de dicho Vera; pero de ningun modo sus sobrinos.